

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Ref. Verbal del ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

Demandante: HENRY ALFONSO ESCOBAR ECHEVERRY

Demandados: CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS, UBENCIO SEGURA CASTILLO y

CORNELIA CASTILLO RIASCOS

Rad: 2022-00085-00

La ASISTENTE del **FISCAL 36 LOCAL- GRUPO DE INVESTIGACION Y JUICIO SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, dio respuesta al oficio N0. 703 del 5 de agosto de 2022 mediante correo de fecha 17 de agosto de 2022, en el que manifiesta: “...*En atención al oficio de la referencia. Se le informa que la Fiscalía 36 de la Unidad de Investigación y Juicio Locales DE Cal Valle, adelanta actualmente investigación penal por el delito de Abuso de condiciones de inferioridad Art. 251 C. P. Menor cuantía, donde es denunciante y víctima la señora CORNELIA CASTILLO RIASCOS, adulta mayor, identificada con la cedula No. 27507182, con ubicación en la CRA. 30 No. 40- 56 B/ El Diamante celular,3128073167, correo electrónico segurahermandoseat@hotmail.com Denunciado HENRY ALFONSO ESCOBAR ECHEVERRY, quien se identifica con la cedula No. 79515516, celular No. 3103055607, con ubicación en la calle 9 B No. 52 – 12 de la ciudad de Cali, investigación que se encuentra activa en etapa de indagación con impulso de pruebas y recolección de elementos materiales probatorios, dentro de los cual está programada para el día 19-08-2022 a las 10 : 00 A.M diligencia de entrevista con el señor Ubencio Segura Castillo, hijo de la denunciante, quien informó que su señora madre tiene 90 años y se encuentra en delicado estado de salud...*”.

Ahora, en la contestación de los señores CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS y UBENCIO SEGURA CASTILLO, solicitan que: “... **El Juez se abstenga de proferir decisión hasta tanto se defina el proceso penal ...**”.

Entonces, revisada la respuesta de la fiscalía y la contestación de la demanda por el extremo pasivo, se advierte que se sigue proceso penal, el que se encuentra en etapa indagatoria, y que el mismo gira en torno al contrato de compra-venta suscrito entre las partes y base del presente proceso, razón por la cual, en aplicación del numeral 1ro del artículo 161 del Código General del Proceso, esta oficina judicial procederá a decretar la prejudicialidad.

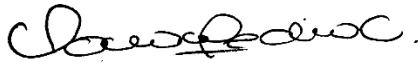
Sin mas consideraciones se **DISPONE:**

PRIMERO: PONER en conocimiento a las partes el informe rendido por la asistente del

FISCAL 36 LOCAL- GRUPO DE INVESTIGACION Y JUICIO SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, de fecha 17 de agosto de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR la **SUSPENSIÓN** del proceso de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, hasta tanto se resuelva de fondo el proceso penal por el delito de Abuso de condiciones de inferioridad Art. 251 C. P. Menor cuantía, donde es denunciante y víctima la señora CORNELIA CASTILLO RIASCOS.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **116** DE HOY **22 DE AGOSTO DE 2022**.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

**Respuesta a Oficio No. 703 Rad: 2022-00085-00- Noticia Criminal No:
760016000199202156636. Delito Abuso Condiciones de Inferioridad- Fiscalía 36
Local- Cali Valle**

Nelly Amparo Ruiz Cardenas <nelly.ruiz@fiscalia.gov.co>

Mié 17/08/2022 4:21 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luz Elena Delgado Murillo <luz.delgado2@fiscalia.gov.co>

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022

Doctor

GUSTAVO A . ARCILA RIOS

Secretario Juzgado Municipal Civil 027

Cali Valle del Cauca.

Cordial saludo.

En atención al Oficio de la referencia . Se le informa que la Fiscalía 36 Local de la Unidad de Investigación y Juicio Locales de Cali Valle, adelanta actualmente investigación penal por el delito de Abuso de condiciones de inferioridad. Art. 251 C.P. Menor Cuantía, donde es denunciante y víctima la señora CORNELIA CASTILLO RIASCOS , adulta mayor, identificada con la cedula No. 27507182, con ubicación en la CRA. 30 No. 40-56 B/ El Diamante, celular 3128073167, correo electrónico segurahermandoseat@hotmail.com, Denunciado HENRY ALFONSO ESCOBAR ECHEVERRY , quien se identifica con la cedula No. 79515516 , celular No. 3103055607, con ubicación en la Calle 9 B No. 52-12 de la ciudad de Cali, Investigación que se encuentra activa en etapa de indagación con impulso de pruebas y recolección de elementos materiales probatorios, dentro de los cuales está programada para el día 19-08-2022 a las 10:00 A.M diligencia de entrevista con el señor Ubencio Segura Castillo, hijo de la denunciante, quien informo que su señora madre tiene 90 años y se encuentra en delicado estado de salud. Atentamente.

NELLY AMPARO RUIZ CARDENAS

Asistente de Fiscal III con Funciones Policía Judicial

Fiscalía 36 Local Grupo de Investigación y Juicio

Subdirección Seccional de Fiscalías Y Seguridad Ciudadana de Cali

Avenida Roosevelt # 38-32 Segundo Piso. Edificio Conquistadores, Código Postal 760042

(092) 3989980 Ext. 22917

nelly.ruiz@fiscalia.gov.co



¡ Hacia la Protección del Medio Ambiente !

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.